

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 11 de noviembre de 2022, por el extremo demandando, autorizando a un tercero para el retiro de los oficios. Este proceso terminó por auto de 28 de julio de 2022.-

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00275 de 2021

Demandante: AGRUP. ARBORETTO BOSQUE RESIDENCIAL

Demandado: LUIS ROBERTO ORDOÑEZ

Fecha Auto: 07 de diciembre de 2022

SE INCORPORA a esta foliatura la documentación arrojado el 11 de noviembre de 2022, por el demandado, al tenor de la cual, se encuentra procedente su solicitud, por lo que se **ACEPTA AL AUTORIZADO Nelson Ricardo Bernal Corredor con C.C. No. 79.600.444**, para retirar los oficios de desembargo, librados por cuenta de la terminación del presente proceso. Retirados los mismos vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#47 de 09 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3abcd7914587eccb025416824b3bcc1102181cc31275274a876819864583c6b**

Documento generado en 07/12/2022 04:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>